



Municipio de Lota

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
Sección Asistencia Social.



LOTA, 13 de Mayo 2019.-

DECRETO N°: 847.-

VISTOS

a.- Informes socioeconómicos de las personas que se detallan a continuación:

N°	NOMBRE COMPLETO	R.U.N
01	Carolina Andrea Rivera Venegas	
- 08 Palos de 2x2", 02 Kilos de Clavos de 1 1/2 y 09 Planchas OSB.		
02	Erika de las Mercedes Ormeño Viveros	
- 06 Palos de 2x2, 01 Rollo de Fieltro 15lb, 02 Kilos de clavos de 1 1/2, 04 Planchas OSB y 06 Planchas de Terciado Estructural de 15 ó 18mm.		
03	María Mercedes Valenzuela Vera	
- 12 Planchas de Zinc onda toledana de 0.35mm x 851cm x 3.66m, 06 Tablas de pino insigne de 1" x 4", 08 Palos de 2" x 2", 01 Kilo de clavos de 3", 01 Kilo de clavos de 4", 10 Planchas de Terciado Estructural de 9mm x 1.22m x 2.44m, 48mts de Fieltro, rollos de 16m y 01 Bolsa de clavos helicoidal		
04	Jenifer Alejandra Quenpul Leal.	
- 02 Rollos de Fieltro de 16.00m, 12 Tablas de 1"x4", 08 Palos de 2"x3", 06 Palos de 2x2", 02 Kilos de clavos de 2" y 04 Panchas de Terciado estructural de 09mm.		

b.- Se adjuntan Informes Técnicos n° 11, 12, 27 y 28, con fecha Abril del 2019.-

c.- DFL N° 01, Ministerio del Interior, Publicado Diario Oficial 26.07.2007 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63, ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Proporcionase a las personas que se detallan en letra "a" de los VISTOS, la ayuda social consistente en Materiales de Construcción, con existencia en Bodega Municipal y en conformidad a informe social adjunto.

2.- La recepción conforme de la ayuda se establecerá en la respectiva Orden de Entrega.

3.- El presente compromiso no originará gastos al área 001, por materiales de construcción, existentes en bodega Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO GABRIEL VELÁSQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



DIRECCION DE CONTROL
ANGELO CONEJEROS RIVERAS

DISTRIBUCION:

- La Indicada / Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Encargado de Bodega.
- DIDECO.
- Administración y Finanzas (2).
- Trabajadora Social /Sra. Karen Peralta Mendoza.
- Ley 20.285.-

MGVV/JMAB/BRA/MAR/KATM/nsm.